

Señor:
JUEZ 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

RECURSO

52725 20-FEB-25 15:15

52725 20-FEB-25 15:15

RADICADO: 11001400306520190046400.
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.
DEMANDANTE: PROTECSA.
DEMANDADOS: ERVIN SIERRA CUERVO Y OTROS.

MARIO EDUARDO VÁSQUEZ MENDOZA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado reconocido en el proceso de la referencia en favor de los intereses de ERVIN SIERRA CUERVO, me permito interponer el recurso de la referencia, bajo los siguientes argumentos:

1. El despacho da por notificados a los otros demandados, pero descuida que en el legajo se observan devoluciones de las notificaciones, hecho que a futuro podrían el presente proceso en una nulidad procesal.
2. Es el juez el llamado a corregir los errores en tiempo para así impartir órdenes ajustadas a derecho.

Por lo anterior, solicito al señor juez, revoque su decisión y en su defecto ordene oficiar en el término establecido en el artículo 317 del General del Proceso.

Del señor Juez,



MARIO EDUARDO VÁSQUEZ MENDOZA
C. C.: 80'730.210, de Bogotá, D.C.
T. P.: 220.857, Del C. S. de la J.